Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Reunidos en la comunidad de Potejé Sur, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal y, el desahogo del primer punto del orden del día.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, da la bienvenida al Cuerpo Edilicio y Público en General y manifiesta que: con esta audiencia pública, ya se abarcó a toda la zona sur y, sólo harían falta por atender en las próximas 3 audiencias, alrededor de 15 comunidades de la zona de Ocoyotepec a Mina México, para con ello abarcar el 100% del municipio, al respecto informa, que los integrantes del Cabildo, en breve estarán visitando las obras que a través de faenas se están realizando. Por otro lado, la prioridad de la Administración es el Agua Potable, el Drenaje y la Electrificación, por ello, se va a trabajar en la gran red de agua que abarcará las 5 comunidades de la zona sur. Finalmente, comenta que ya se iniciaron las pláticas con el Presidente Municipal del Municipio de Zinacantepec para solucionar y definir los límites territoriales entre ambos municipios, que han generado problemas de pertenencia principalmente en la comunidad de la Villa de San Francisco Tlalcilalcalpan.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; para que proceda con el Pase de Lista, verifique la existencia del Quórum Legal y en caso de exista el Quórum Legal, ponga a consideración del Honorable Cuerpo Edilicio el Orden del Día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las diez horas con seis minutos del día treinta y uno de mayo

del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, 2016 – 2018.
V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Monto de las Bases de Licitación Pública e Invitación Restringida para el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, durante el ejercicio fiscal 2016.
VI. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Propuesta, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, 2016 – 2018.

En uso de la Palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa a los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio; que considerando que en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que los recursos de los que disponga el municipio deberán administrarse con eficacia y honradez para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados y a los actos relativos a planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición de bienes y, la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realice el municipio, los cuales, se encuentran regulados por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y su respectivo Reglamento.

Por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de México; 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 44 y 45 fracción I de su Reglamento; 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se elabora el presente Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, para el periodo 2016 – 2018.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Lic. Cesar Sánchez Romero, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, para explicar, que el propósito del Manual, de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, es el de crear una normatividad que nos permita regular las funciones del Comité de Adquisiciones y Servicios, así como, establecer los lineamientos de las funciones del Comité, limitar sus atribuciones y responsabilidades en el sentido de que la actuación del Comité tenga una mayor certidumbre, dado que el Comité es el que desarrolla todos los procedimientos administrativos para la adquisición de bienes y servicios.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XX, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos el Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, 2016 – 2018.

SEGUNDO. – Instrúyase a las áreas administrativas competentes de este H. Ayuntamiento para que realicen los trámites conducentes, a fin de que se le dé, el seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO V

Propuesta, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Monto de las Bases de Licitación Pública e Invitación Restringida para el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, durante el ejercicio fiscal 2016.

En uso de la Palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa a los integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio que, en base a lo publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCI, Número 46 de fecha diez de marzo del año dos mil dieciséis; que de acuerdo a los artículos 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y, 71 de su Reglamento; artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México; 11 del Código Financiero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, fija el Monto de los aprovechamientos para la venta de Bases de Licitación Pública e Invitación Restringida, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

1.- Por las Bases de Invitación Restringida:	
MONTO COMPROMETIDO	COSTO DE RECUPERACIÓN 2016
De $500,001.00 hasta $600,000.00	$445.00
De $600,001.00 hasta $700,000.00	$510.00
De $700,001.00 hasta $800,000.00	$573.00
De $800,001.00 hasta $900,000.00	$635.00
De $900,001.00 hasta $1,000,000.00	$700.00
De $1,000,001.00 hasta $1,100,000.00	$763.00
De $1,100,001.00 hasta $1,200,000.00	$827.00
De $1,200,001.00 hasta $1,300,000.00	$891.00
De $1,300,001.00 hasta $1,400,000.00	$955.00
De $1,400,001.00 hasta $1,500,000.00	$1,018.00

2.- Por las Bases de Licitación Pública:	
MONTO COMPROMETIDO	COSTO DE RECUPERACIÓN 2016
De 1,500,001.00 hasta $2,000,000.00	$1,273.00
De 2,000,001.00 hasta $3,000,000.00	$1,590.00
De 3,000,001.00 hasta $4,000,000.00	$1,908.00
De 4,000,001.00 hasta $5,000,000.00	$2,545.00
De 5,000,001.00 hasta $6,000,000.00	$3,180.00
De 6,000,001.00 hasta $7,000,000.00	$3,818.00
De 7,000,001.00 hasta $8,000,000.00	$4,453.00
De 8,000,001.00 hasta $9,000,000.00	$5,089.00
De 9,000,001.00 hasta En adelante	$5,725.00

Acto seguido, hace uso de la palabra el Lic. Cesar Sánchez Romero, Jefe del Departamento de Concursos y Contratos, para explicar que el propósito de establecer estos Montos de Venta de la Bases, es que el Comité de Adquisiciones y Servicios cuente con un fundamento de poder llevar a cabo el cobro de esas bases de licitación, derivado de que la misma ley establece que se debe de tener un cobro de recuperación por esa función de derecho público que ejerce la autoridad municipal, esto es, para fortalecer más a la hacienda pública municipal con estos cobros, si se debe tener una función más a pegada a derecho dado que actualmente no se cuenta con un cobro por este derecho de venta de bases de licitación y se hace necesario contar con este cobro.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, IX y XX y artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el Monto de las Bases de Licitación Pública e Invitación Restringida para el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, durante el ejercicio fiscal 2016.

1.- Por las Bases de Invitación Restringida:	
MONTO COMPROMETIDO	**COSTO DE RECUPERACIÓN 2016**
De $500,001.00 hasta $600,000.00	$445.00
De $600,001.00 hasta $700,000.00	$510.00
De $700,001.00 hasta $800,000.00	$573.00
De $800,001.00 hasta $900,000.00	$635.00
De $900,001.00 hasta $1,000,000.00	$700.00
De $1,000,001.00 hasta $1,100,000.00	$763.00
De $1,100,001.00 hasta $1,200,000.00	$827.00
De $1,200,001.00 hasta $1,300,000.00	$891.00
De $1,300,001.00 hasta $1,400,000.00	$955.00
De $1,400,001.00 hasta $1,500,000.00	$1,018.00

2.- Por las Bases de Licitación Pública:	
MONTO COMPROMETIDO	**COSTO DE RECUPERACIÓN 2016**
De 1,500,001.00 hasta $2,000,000.00	$1,273.00
De 2,000,001.00 hasta $3,000,000.00	$1,590.00
De 3,000,001.00 hasta $4,000,000.00	$1,908.00
De 4,000,001.00 hasta $5,000,000.00	$2,545.00
De 5,000,001.00 hasta $6,000,000.00	$3,180.00
De 6,000,001.00 hasta $7,000,000.00	$3,818.00
De 7,000,001.00 hasta $8,000,000.00	$4,453.00
De 8,000,001.00 hasta $9,000,000.00	$5,089.00
De 9,000,001.00 hasta En adelante	$5,725.00

SEGUNDO. – Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento para que realice el trámite conducente, a fin de que se le dé, el seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

CUARTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

PUNTO No. VI

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con quince minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se cierra la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la comunidad de Potejé Sur, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO